

cio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Resolución recurso reposición.

–Expediente número 2008124.

–Nombre: PEDRO ÁNGEL SANTOS GUTIÉRREZ.

–NIF 30606095-H.

Santander, 31 de agosto de 2009.–El jefe de la Oficina Técnica, Pedro L. Arana Bolado.

09/13243

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Notificación por comparecencia

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria sito/a en C/ Juan de Herrera, 20, 1ª planta – 39002 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes.

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
SARR MOUSTAPHA	X3164059H	Intereses vía ejecutiva	0292000330485
SIERRA ESCALANTE LUCIA	13579446Q	Actos Jurídicos Documentados	0292000541871
TALAVERA AMADO JOSE LUIS	X5735554K	Asistencia Sanitaria	0292000262980
TALLERES VIONO SL	B39430103	Transmisión Vehículo	0292000471271
TEJA BEZANILLA VICTORIANO	13716824s	Canon Saneamiento	0292000488670
URBANIZADORA MIRANDA SA	A39005541	Sanción Consumo	0292000375445

Santander, 2 de septiembre de 2009.–La agente ejecutiva, Luisa Castanedo.

09/13244

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Notificación por comparecencia

En los procedimientos administrativos de Recaudación que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación

al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración, e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en la calle Juan de Herrera, 20-1º, de Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Notificación de embargo de bienes inmuebles (condueños).

Apellidos y nombre/Razón social	NIF	Concepto	Nº Expte.
Setién García, Hipólito	13698393F	Imptos. Circulacion Stder.	11435/2006
Setién Gutiérrez, Hipólito	72041760X	Ídem.	Ídem.
Setién Gutiérrez, M.ª José	72041761B	Ídem.	Ídem.

Acto a notificar: Valoración de bienes inmuebles.

Apellidos y nombre/Razón social	NIF	Concepto	Nº Expte.
Setién Gutiérrez, M.ª Dolores	72041759D	Imptos. Circulacion Stder.	11435/2006
Setién García, Hipólito	13698393F	Ídem	Ídem
Setién Gutiérrez, Hipólito	72041760X	Ídem	Ídem
Setién Gutiérrez, M.ª José	72041761B	Ídem	Ídem

Santander, 7 de septiembre de 2009.–La jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.

09/13594

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Relación de contribuyentes para comparecer ante el servicio de tributos.

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sitas en el Paseo de Pereda, n.º 13 - 14 (Edificio de Piedra) de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.